

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Corrección de errores de la Orden 163/2017, de 19 de septiembre, de la Vicepresidencia Primera, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y los recursos de acogida en Castilla-La Mancha. [2018/11467]

Advertido error en la Orden 163/2017, de 19 de septiembre, de la Vicepresidencia Primera, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los Centros de la Mujer y los Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 188, de 27 de septiembre de 2017), modificada por Orden 141/2018, de 26 de septiembre (Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 193, de 3 de octubre de 2018), conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 23794, en el apartado 1.b) 2º del artículo 11:

Donde dice:

2º. Cofinancia por aumento de jornada laboral (más de 32 horas por puesto) (5 puntos).

Debe decir:

2º. Cofinancia por aumento de jornada laboral (más de 35 horas por puesto) (5 puntos).

En la página 23795, en el apartado 1.e) 3º del artículo 11:

Donde dice:

3º. Apertura del centro de al menos una tarde a la semana (2 puntos).

Debe decir:

3º. Apertura del centro de más de una tarde a la semana (2 puntos).